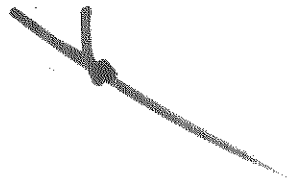


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública del Registro Para El Establecimiento De Una Unidad Para La Conservación De La Vida Silvestre (UMA), Tramite SEMARNAT-08-022. Cuyo número de oficio es: 133.02.04.028.2015
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones Pagina 1.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V. **Firma del titular:** C.p. Federico Vera Copca 
- VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.028.2015

Pachuca, Hidalgo, Febrero 11 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

150352

C. CRESCENCIO VELASCO TOLENTINO.

PRESENTE

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACION
DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EJIDO PUEBLO NUEVO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35 y 40 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010; en el dictamen jurídico favorable emitido con fecha 3 de marzo del 2014, en la ficha de dictamen para Otorgar Subsidios para el Fomento a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la vida silvestre Nativa en UMA en Zonas y comunidades Rurales de la Republica Mexicana. Ejercicio 2014, en la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.04.027.2015, de fecha 11 de febrero del 2015, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Delegación Federal otorga el registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, con vigencia indefinida, a partir de 11 de febrero de 2015, bajo las siguientes características y condiciones:

Nombre de la UMA: "Temazate"

Clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0129-HGO/2015

Superficie: 140.40 Ha.

Tenencia: Tipo de propiedad: Privado _ Rentada _ En comodato _ P/ poder _ Ejidal X Comunal _

Finalidad de la UMA: Conservación, protección, mantenimiento, reproducción, investigación, resguardo, aprovechamiento extractivo y aprovechamiento no extractivo.

El presente registro se otorga para la conservación, aprovechamiento y manejo de las especies *Agouti paca* (Tuza real o tepezcuintle), *Mazama temama* (Temazate), *Dasypus novemcinctus* (Armadillo), *Hylocharis leucotis* (Colibrí oreji-blanca), *Colibri thalassinus* (Colibrí de oreja violeta), *Trogon mexicanus* (Trogón mexicano), *Psarocolius montezuma* (Oropéndola de Moctezuma), *Sturnella militaris* (Tordo pechirrojo), *Aphelocoma unicolor* (Chara unicolor), *Cyanolyca cucullata* (Chara girriazul), *Myadestes occidentalis* (Jilguero común), *Myadestes obscurus* (Jilguero común), *Turdus assimilis* (Mirlo gorriablanco), *Turdus migratorius* (Primavera),

Recibí original - SERGIO DANIEL HERNÁNDEZ FLORES

Hd. Ignacio Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42102, Pachuca, Hidalgo, México
Tel: (771) 7179464-06-23-25 www.semarnat.gob.mx

18/Feb/2015

SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.028.2015

Pachuca, Hidalgo, Febrero 11 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Melanotis caerulescens (Mulato azul), *Basileuterus culicivorus* (Chipe roquero), *Miyoborus miniatus* (Pavito gorrigris), *Parus inornatus* (Paro sencillo), *Basileuterus belli* (Chipe cejidorado), *Habia fuscicauda* (Tángara-hormiguera gorriroja), *Habia rubica* (Tángara-hormiguera gorriroja), *Junco phaeonotus* (Junco ojo de lumbre), *Tiaris olivacea* (Semillero), *Carduelis notata* (Dominico cabecinegro), *Carduelis psaltria* (Jilguero menor o dominico), *Carduelis psaltria* (Capulinero gris) y *Certhia americana* (Trepador americano), *Alsophylla firma* (Pasma o palo de víbora), siendo responsable técnico el M.C. Sergio Daniel Hernández Flores.

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por la Dirección General de Vida Silvestre, conforme a lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar el inventario, sistema de marca individual y la solicitud respectiva.

Así mismo le informo que solo podrán comercializarse los ejemplares y sus derivados reproducidos en sus instalaciones, así como aquellos que adquiera de otras fuentes, siempre que se acredite su legal procedencia.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. - M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roqueta.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.- jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en Hidalgo.- maviornery@profeпа.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
uad tramites@semarnat.gob.mx
M.C. Sergio Daniel Hernández Flores.- Responsable Técnico de la UMA.- gylicona@hotmail.com
Presidente Municipal de San Bartolo Tutotepec.- Prof. Sergio García Monter. Pte.

FVC/AVP/AFLE/SMR/
13/01-0068/12/14

Bvda. Francisco Márquez 612, Col. de los Ahuesados, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México.
Tel.: (771) 7179414-06-21-25 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.027.2015.

150353

Pachuca de Soto, Hidalgo, Febrero 11 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. CRESCENCIO VELASCO TOLENTINO.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 39, 40, 85 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 30, 31, 32, 35, 38 y 40 de su Reglamento; 40 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, NOM-059-SEMARNAT-2010, y en atención a su plan de manejo presentado ante esta Delegación Federal, con el cual se justifica el establecimiento y la operación de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "El Temazate", ubicada en el Ejido de Pueblo Nuevo, municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, a desarrollarse exclusivamente, bajo las siguientes características:

Predio	Ejido Pueblo Nuevo, municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.
Resolutivo de dotación de tierras	Diario oficial de la Federación
Fecha	10 de abril de 1941
Titular	Ejido Pueblo Nuevo (Antes Chicamole)
Superficie total	170.40 Ha
Superficie bajo manejo	170.04 Ha

Y en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos, le comunico que derivado del análisis y evaluación de dicho plan de manejo, éste ha sido **aprobado** para la especie *Agouti paca* (Tuza real o tepezcuintle), *Mazama temama* (Temazate), *Dasypus novemcinctus* (Armadillo), *Hylocharis leucotis* (Colibrí oreji-blanca), *Colibri thalassinus* (Colibrí de oreja violeta), *Trogon mexicanus* (Trogón mexicano), *Psarocolius montezuma* (Oropéndula de Moctezuma), *Sturnella militaris* (Tordo pechirrojo), *Aphelocoma unicolor* (Chara unicolor), *Cyanolyca cucullata* (Chara girriazul), *Myadestes occidentalis* (Jilguero común), *Myadestes obscurus* (Jilguero común), *Turdus assimilis* (Mirlo gorri blanco), *Turdus migratorius* (Primavera), *Melanotis caerulescens* (Mulato azul), *Basileuterus culicivorus* (Chipe roquero), *Miyoburus miniatus* (Pavito gorri gris), *Parus inornatus* (Paro sencillo), *Basileuterus belli* (Chipe cejidorado), *Habia fuscicauda* (Tángara-hormiguera gorriroja).

cibí original
11/feb/2015

Rued. Ezequiel Márquez 612, Cda. de los Maestros, C.P. 42002, Pachuca, Hidalgo, México.
Tel: (771) 31 3004, 06-33-25 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.027.2015.

150353

Pachuca de Soto, Hidalgo, Febrero 11 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Habia rubica (Tángara-hormiguera gorriraja), *Junco phaeonotus* (Junco ojo de lumbre), *Tiaris olivacea* (Semillero), *Carduelis notata* (Dominico cabecinegro), *Carduelis psaltria* (Jilguero menor o dominico), *Carduelis psaltria* (Capulineró gris) y *Certhia americana* (Trepador americano), siendo responsable técnico el M.C. Sergio Daniel Hernández Flores.

Así mismo, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de ejemplares de flora silvestre reproducida en esa UMA, deberá solicitarlo a esta Secretaría, especificando nombre, sistema de marcaje individual e inventario de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 inciso II y 87 de la LGVS y 12 y 13 de su Reglamento.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.- M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.- jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
acd.granites@semarnat.gob.mx - Pte.
M.C. Sergio Daniel Hernández Flores.- Responsable Técnico de la UMA.- gvlicona@hotmail.com

FVC/AVP/AFLB/SMR/